

— Categoría R.D. 1302/1986: Instalación existente que con la ampliación pasará a estar incluida en el apartado e.3. del grupo I de su Anexo I, relativo a instalaciones de ganadería intensiva, que superen las 2.000 plazas para cerdos de engorde.

— Descripción del proyecto: El presente proyecto tiene como objeto el dar lugar a las construcciones e instalaciones precisas para la adaptación y ampliación de una explotación porcina que pasará a ser industrial del Grupo III con un sistema de explotación que será extensivo con un manejo intensivo, dispondrá de 3 cercas de 53 hectáreas cada una con una carga ganadera de 3,69 animales/ha/año, la capacidad productiva o de alojamiento será de 2.350 plazas de cebo. En la actualidad cuenta con registro de explotaciones porcinas número 121BA0012, para un total de 316 plazas de cebo.

— Ubicación del proyecto: Todas las instalaciones se ubicarán en la finca conocida como “Casa Vieja” concretamente en la parcela 9 del polígono I del término municipal de La Morera (Badajoz), contando con una superficie total de 165 hectáreas. La entrada a la finca se realiza por camino situado en el punto kilométrico 100 de la carretera EX-106 Santa Marta-Almendral.

— Instalaciones:

- Las instalaciones contarán con una superficie total de 2.448 m<sup>2</sup> repartidas en 6 naves. Correspondiendo 2.360 m<sup>2</sup> para el alojamiento del cebo y el resto a lazareto, almacén y vestuario con aseos.
- 5 corrales de manejo hormigonados y cubiertos con una superficie total de 2.648 m<sup>2</sup>.
- 4 fosas de purines.
- Estercolero.
- Pediluvios.
- Vado sanitario.
- Muelle de carga y descarga.
- Cerramiento perimetral e interior.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las

Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGECA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 23 de agosto de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, P.A. Resolución de 27 de julio de 2007 (D.O.E. n.º 90, de 4 agosto de 2007), El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

*RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, presentada por “Fernández Gargantilla Distribuciones, S.A.”, para explotación porcina de cebo ubicada en el término municipal de Azuaga.*

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada presentada por Fernández Gargantilla Distribuciones, S.A. para explotación porcina de cebo ubicada en el término municipal de Azuaga, podrá ser examinada durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establece el artículo 3.h) de la Ley 16/2002 y el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Esta figura administrativa autoriza y condiciona el funcionamiento

de la actividad desde el punto de vista ambiental y es anterior a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 16/2002: Instalación existente incluida en la categoría 9.3.b. del Anexo I, relativa a “instalaciones destinadas a la cría intensiva de cerdos que dispongan de más de 2.000 emplazamientos para cerdos de cebo de más de 30 kg”.

— Descripción del proyecto: Adaptación de una explotación porcina existente de Grupo III con capacidad para 4.234 cerdos de cebo y con número de Registro de Explotaciones Porcinas 014/BA/0372.

— Ubicación del proyecto: La explotación porcina “Mesa del Castaño” se encuentra ubicada en el término municipal de Azuaga (Badajoz), concretamente en las parcelas 4 y 5 del polígono 87 de dicho término municipal. La superficie total con la que cuenta es de 286,15 hectáreas. Se accede desde la carretera EX-308 dirección Fuente Obejuna (Córdoba).

— Instalaciones:

- El registro porcino cuenta con 7 naves con una superficie total de secuestro de 4.445 m<sup>2</sup>.
- Nave de 240 m<sup>2</sup> para la fabricación de piensos de la explotación, compuesta por molino de martillos, mezcladora vertical, elevador de cangilones, tolvas y silos.
- Actualmente existen 7 fosas de purines con una capacidad total para el almacenamiento de los purines y aguas de limpieza de la explotación de 989 m<sup>3</sup>. Se proyecta la construcción de otras 7 fosas con las mismas capacidades que las anteriores.
- Lazareto de 115 m<sup>2</sup>, el cual se encuentra en el interior de una de las naves.
- Los patios de ejercicio existentes se reducirán hasta un máximo de 20 m<sup>2</sup> por animal, éstos dispondrán de balsas de retención de pluviales.
- 4 Estercoleros.
- Vestuarios sin aseos.
- Cerramiento de la explotación, vado sanitario y pediluvios.
- Muelle de carga y descarga.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGECA elaborará una propuesta de resolución y dará trámite de audiencia a los interesados antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento

Mérida, a 19 de septiembre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

*RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, de explotación porcina de cría y cebo, promovida por D.<sup>a</sup> Lourdes Díaz Vasco, en el término municipal de Cáceres.*

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y al artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada de explotación porcina de cría y cebo, promovida por Dña. Lourdes Díaz Vasco, en el término municipal de Cáceres, podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las